



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C.

21 ABR 2022

PROCESO EJECUTIVO RAD. NO.: 11001310300320190035800

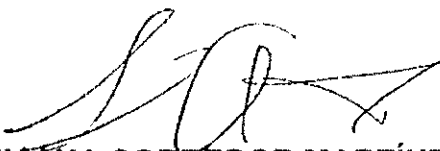
Visto el informe secretarial que antecede y en atención al curso procesal, se Dispone:

Relevar a la profesional Wilson Alcibiades Camacho Sotomonte del cargo designado, en razón a su silencio.

Como consecuencia, se DESIGNA en calidad de curador *ad litem* de las personas emplazadas (Herederos Indeterminados de la difunta María Isabel Pardo Vargas), al profesional elegido de la lista de la lista de auxiliares de la justicia, cuyos datos aparecen en acta anexa.

Comuníquesele su designación de la manera más expedita y eficaz, informándole que la aceptación del cargo es de carácter obligatorio. **Oficiese.**

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 37 hoy 22 ABR 2022 PABLO ALBERTO TELLO LARA Secretario

F.C.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No. 00261

Respetado doctor(a)

MAIRA ALEJANDRA AGUILAR SANDOVAL

DIRECCION: CARRERA 7 N° 8 - 68 OFICINA 439B

TELÉFONO OFICINA: 4325100 EXT3493

MAIRAAGUILARSANDOVAL@GMAIL.COM

BOGOTÁ D.C.

REFERENCIA:

Despacho que Designa: **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**

Despacho de Origen: **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**

No. de Proceso: **11001310300320180035800**

Me permito comunicarle que este Despacho **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**, ubicado en la **Cra 9 No. 11 – 45 Torre Central Complejo Virrey Piso 6**, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de **CURADOR**, dentro del proceso de la Referencia; de conformidad al artículo 49 del Código General del Proceso.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

Nombre

EL SECRETARIO(A)

PABLO ALBERTO TELLO LARA

Fecha de designación: **jueves, 21 de abril de 2022 11:50 a.m.**

En el proceso No: **11001310300320180035800**

Tomado del listado de Abogados inscritos en la ciudad de Bogotá
Allegado a esta sede judicial mediante oficio No.507 del 1° de noviembre de 2019
Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia